



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico
Segunda sesión**

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 18:30 horas del día 26 de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana (UV), reunidos los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Evodio Muñoz Aguirre, consejero maestro, Dr. Jorge Alvarez Mena, maestro representante, Dr. Carlos Alberto Hernández Linares, maestro representante, Dr. Víctor Pérez García, maestro representante y C. Citlali Amairani Herrera Ramírez, consejera alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección de la facultad de matemáticas, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 7 de agosto de 2024, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lectura del acta anterior. -----
- 2.- Asuntos del Personal Académico -----
- 3.- Asuntos Estudiantiles Asuntos del Personal Académico. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se da lectura al acta anterior de fecha 14 de agosto de 2024, no habiendo enmienda alguna, se aprueba su contenido por unanimidad. -----

SEGUNDO. El Dr. Porfirio Toledo Hernández, coordinador de la Maestría en Matemáticas, informa acerca de los avances programáticos de las experiencias educativas que le fueron entregados en el periodo febrero-julio 2024. El H. Consejo Técnico se da por enterado. -----

TERCERO. El Dr. Josué Ramírez Ortega, coordinador de la Licenciatura en Matemáticas, solicita se avalen las actividades tutoriales de dicho programa educativo durante el periodo febrero-julio 2024. De igual manera, solicitan se avalen los tres PAFI's: Razonamiento Matemático, Transformaciones Lineales y Espacios, impartidos en el periodo febrero-julio 2024. Así como el diseño de PAFI's: Razonamiento Matemático, Transformaciones Lineales y Derivación de Funciones de Variable Real. Una vez analizados los documentos que acompañan a la solicitud, este Cuerpo colegiado otorga el aval solicitado. -----

CUARTO. El Grupo de divulgación Dimate de la Facultad de matemáticas de la UV. Informa sobre las actividades del evento " 2ª Itinerante Matemáticas" realizadas durante los meses de mayo y junio de 2024. El H. Consejo Técnico se da por enterado. -----

QUINTO. A solicitud del Dr. Porfirio Toledo Hernández, coordinador de la Maestría en Matemáticas, y después de analizar la documentación correspondiente, se validan las tutorías académicas de dicho programa educativo correspondientes al periodo febrero-julio 2024 de actividades durante el periodo septiembre-diciembre de 2023. -----

SEXTO. El C. N1-ELIMINADO 144 alumno de la Licenciatura en Matemáticas matrícula N2-ELIMINADO 145 solicita un estudio de equivalencia entre las experiencias educativas (EE) que cursó en la Licenciatura en Física, Plan de Estudios 2010, y las EE del Plan de

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a signature in a circle, and several other signatures below.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas

ACTA
Consejo Técnico
Segunda sesión

Estudios 2020 de la Licenciatura en Matemáticas. Se comisiona para tal efecto al Dr. Jorge Alvarez y la Fís. Luis David Valenzuela Alacio. -----

SEPTIMO. El C. N3-ELIMINADO 146 alumno de la Licenciatura en Matemática matrícula N4-ELIMINADO 47 que debido a que hasta en tres cursos ha recibido clases del Dr. Jorge Alvarez Mena y no ha aprobado ninguno de estos, solicita cambio de titular en el periodo 2025-2026 de las siguientes experiencias educativas: Sistemas Numéricos y Lógica Matemática. El H. Consejo Técnico acuerda de que caso de que se le asignen al Dr. Alvarez Mena alguna de las experiencias educativas mencionadas, el solicitante puede pedir ser evaluado a través de la Academia correspondiente a la que pertenezca la experiencia educativa. -----

OCTAVO. El H. Consejo Técnico valida el predictamen de equivalencia entre los planes de estudios 2010 y 2020 de la Licenciatura en matemáticas de la UV, presentado por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora y el Fís. Luis David Valenzuela Alacio, el cual fue solicitado por el alumno N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO, matrícula N7-ELIMINADO 59. El predictamen ha dado como resultado lo siguiente:

Plan de estudios 2010 Licenciatura en Matemáticas		Plan de estudios 2020 Licenciatura en Matemáticas	Calificación
Álgebra y Trigonometría	Equivale a	Álgebra y Trigonometría (9 créditos)	N1-ELIMINADO 87
Álgebra Superior	Equivale a	Álgebra Superior (9 créditos)	
Sistemas Numéricos	Equivale a	Sistemas Numéricos (9 créditos)	
Lógica y Conjuntos	Equivale a	Lógica Matemática (9 créditos)	
Iniciación al Cálculo	Equivale a	Conjuntos, Sucesiones y Límites (9 créditos)	
Cálculo Diferencial en Una Variable	Equivale a	Cálculo Diferencial en Una Variable (10 créditos)	
Cálculo Integral en Una Variable	Equivale a	Cálculo Integral en Una Variable (10 créditos)	
Probabilidad y Estadística	Equivale a	Probabilidad (9 créditos)	
Temas Selectos de Estadística	Equivale a	Estadística (9 créditos)	
Álgebra Lineal I	Equivale a	Álgebra Lineal I (10 créditos)	
Álgebra Lineal II	Equivale a	Álgebra Lineal II (10 créditos)	
Álgebra Moderna	Equivale a	Teoría de Grupos (10 créditos)	
Topología	Equivale a	Topología (10 créditos)	



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico
Segunda sesión**

Cálculo Diferencial en Varias Variables	Equivale a	Cálculo Diferencial en Varias Variables (10 créditos)	N2-ELIMINADO 87
Cálculo Integral en Varias Variables	Equivale a	Cálculo Integral en Varias Variables (10 créditos)	
Electromagnetismo	Equivale a	Electromagnetismo	
Análisis Matemático I	Equivale a	Análisis Matemático I (10 créditos)	
Análisis Matemático II	Equivale a	Análisis Matemático II (10 créditos)	
Teoría de la Medida en R	Equivale a	Teoría de la Medida en R	
Variable Compleja I Variable Compleja II	Equivalen a	Variable Compleja (10 créditos)	
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	Equivale a	Ecuaciones Diferenciales I (10 créditos)	
Métodos de Ecuaciones Diferenciales	Equivale a	Ecuaciones Diferenciales II (10 créditos)	
Métodos Numéricos	Equivale a	Análisis Numérico (9 créditos)	
Programación I	Equivale a	Programación Científica (9 créditos)	
Mecánica	Equivale a	Mecánica (9 créditos)	
Electromagnetismo	Equivale a	Electromagnetismo (9 créditos)	
Servicio Social	Equivale a	Servicio Social (12 créditos)	
Historia de las Matemáticas	Equivale a	Historia de las Matemáticas (9 créditos)	
Didáctica de las Matemáticas	Equivale a	Didáctica de la Matemática (9 créditos)	
Temas Selectos de Probabilidad	Equivale a	Probabilidad Avanzada (9 créditos)	
Futbol Rápido	Equivale a	Futbol Rápido (4 créditos) Elección libre	
Introducción a los Bailes de Salón	Equivale a	Introducción a los Bailes de Salón (6 créditos) Elección libre	

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico
Segunda sesión**

Bailes Nacionales de México	Equivale a	Bailes Nacionales de México (6 créditos) Elección libre	N3-ELIMINADO 87
Yoga para el Cultivo de la Atención Plena	Equivale a	Yoga para el Cultivo de la Atención Plena (5 créditos) Elección libre	

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 19:10 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora
Director

Fís. Luis David Valenzuela Alacio
Secretario

Dr. Evodio Muñoz Aguirre
Consejero maestro

Dr. Víctor Pérez García,
Maestro representante

Dr. Jorge Álvarez Mena
Maestro representante

Dr. Carlos Alberto Hernández Linares
Maestro representante

C. Citlali Amairani Herrera Ramírez,
Consejera alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

3.- ELIMINADO Nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

4.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

5.- ELIMINADO nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

6.- ELIMINADO nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

7.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 19 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."